


**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 28 NOV 2016**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 28 de Noviembre del 2016	No.Orden:243/2016
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL.: 2251-9797
---------------------------------------	------------------------

LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.




CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
250	Cada Uno	01601006 -CISATRACURIO BESILATO 2 MG/ML AMP. 2.5 ML EMPAQUE HOSPITALARIO. MARCA: VIJOSA; VTO.: SEPTIEMBRE /2018	\$2.99	\$747.50
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE MAGAÑA CACERES	-	-
TOTAL.....			-	\$747.50

SON: Setecientos Cuarenta y Siete 50/100 dólares

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General (Refuerzo).
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * **Tiempo de Entrega: 1 DIA HABIL.**
 * **Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
--	---	--